

Ya lo advertimos hace alguna semana en BOLSACANARIA, la Banca, Las Cajas y empresas de alto copete están aprovechando este “oasis alcista” (esperemos que se convierta en bosque) para lanzar o colocar deuda a clientes o accionistas con el gancho de excelentes tipos de interés, la prensa salmón ya está muy alerta de este tema y empieza a alertar a todo tipo de usuarios.

Nosotros desde aquí os hicimos meditar “¿ustedes creen que estas instituciones dan preferentes al 7% si ellos creen que van a obtener beneficios el año o los años venideros? Es más comentamos que a mayor dificultad en volver a generar ganancias mercantiles la empresa en cuestión aumentará tal porcentaje ¿porqué? Porque es financiación gratuita que a ella no le genera obligaciones si no se cumple una condición: la de tener resultados positivos en el año, y como todo el mundo sabe a estas alturas, la red financiera está muy tocada como para hacerlo a corto plazo. Así pues, papelitos para todos los clientes es la misiva de Central a todas las Sucursales.

La técnica de venta es de las de antes, al cliente se le vende el producto cual plazo fijo sin riesgo demonizando a la renta variable cual mundo de ratas vil y hostil donde siempre se pierde dinero, el cliente da la razón al vendedor y le abre el depósito, pero claro, el texto del contrato es de prospecto de fármaco y claro, la palabra del vendedor para el cliente tiene más valor que el texto y estampa la firmas de rigor, acto seguido el del banco o caja transfiere el dinero desde la cuenta del cliente a la de la entidad raudo y veloz.

¿Porqué hay que tener cuidado con este tipo de productos?

1. Los contratos “muy de letra pequeña” tienen más trampas para el cliente que una película de chinos.
2. Las preferentes solo otorgan obligación de pagar la retribución/cupon/dividendo/participación porcentual pactada sobre el nominal “si y solo si la entidad gana dinero”.
3. Si la empresa no gana el cliente no cobra.
4. Si la empresa no gana el cliente está obligado “a perdonar su cupón”
5. Los poseedores de preferenciales de una Caja o Banco se ponen a la cola y el último a la hora de ser liquidados o indemnizados, vamos que la Ley les otorga el último puesto de los acreedores corriendo el total riesgo de perder el total de su dinero si la empresa quiebra.
6. No hay garantía del nominal invertido en los términos estrictos del concepto “garantía total de lo invertido” aunque el interesado en endosar el producto siempre tiene términos paralelos que convencen al cliente.
7. El inversor tendrá su dinero “cautivo” y la liquidez del mismo expuesta a condiciones “leoninas” a favor siempre de la entidad.

¿Quién gana finalmente con esta operación?

- A. El Banco o Caja se financia total y absolutamente gratis a costa de su cliente.

- B. El Estado bendice la operación porque así sin usar recursos públicos estas entidades refuerzan su estructura financiera en particular y su solvencia en general.